**SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DE LA**

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**AGOSTO 31, 2016 – 12:00 HORAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con cuatro minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión “B” del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la **Sesión de Dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias**, las siguientes personas:

|  |  |
| --- | --- |
| LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA | PRESIDENTA DE LA COMISIÓN |
| GRACIELA AMEZOLA CANSECO | VOCAL DE LA COMISIÓN |
| DANIEL GARCÍA GARCÍA | VOCAL DE LA COMISIÓN |
| RAÚL GUZMÁN GÓMEZ | SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN |
| HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ | CONSEJERA ELECTORAL |
| ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ | CONSEJERA ELECTORAL |
| DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ | SECRETARIA EJECUTIVA |
| ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| ISRAEL RENÉ CORREA RAMÍREZ | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA |
| JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO |
| SALVADOR GUZMÁN MURILLO | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA |
| GABRIELA ELOÍSA GARCÍA PÉREZ | REPRESENTANTE SUPLENTE DE NUEVA ALIANZA |
| HÉCTOR ISRAEL CESELA MENDOZA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL |
| RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO |
| LETICIA ESPARZA GARCÍA | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C. |
| RAÚL RAMÍREZ SAAVEDRA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO HUMANISTA DE B.C. |
| JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAÍN | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE CÉSAR IVÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ |

En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA,** expresó lo siguiente: Buenas tardes, siendo las doce horas con cuatro minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, se inicia esta Sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Doy la más cordial bienvenida a los integrantes de la Comisión, a la Consejera que nos acompaña a los Representantes de los Partidos Políticos que nos acompañan este día, solicito al Maestro Raúl Guzmán Gómez Secretario Técnico de esta Comisión permanente, pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum legal para sesionar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En seguida el **SECRETARIO TÉCNICO, RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**, pasó lista de asistencia y dice: Claro que si muchas gracias buenas tardes a todos, por parte de esta Comisión de Quejas y Denuncias, Lorenza Gabriela Soberanes Eguia Presidenta de la Comisión, Graciela Amezola Canseco Vocal y Daniel García García Vocal de la Comisión, por los integrantes del Consejo General se encuentran los Consejeros invitados la Consejera Helga Iliana Casanova López, y la Consejera Erendida Bibiana Maciel López; por la representación de los partidos políticos, tenemos al Representante del Partido Revolucionario Institucional Alejandro Jaen Beltrán Gómez, por el Partido del Trabajo Javier Lázaro Solís Benavides, por la Representación de Nueva Alianza tenemos a Gabriela Eloísa García Pérez, por la Representación de Encuentro Social tenemos a Héctor Israel Ceseña Mendoza, por la Representación de Movimiento Ciudadano Rutilo Lorenzo Mendoza Ramírez, por la Representación de la Revolución Democrática a Israel René Correa Ramírez, por la Representación del Partido Municipalista de Baja California Leticia Esparza García, y por la Representación del Partido Humanista de Baja California a Raúl Ramírez Saavedra; Presidenta me permito informarle que el quórum se encuentra presentes tres Consejeros miembros de la Comisión, dos Consejeros Electorales invitamos del Consejo General y ocho Representantes de partidos políticos. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la **PRESIDENTA** de la **COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**, diciendo: Gracias contando con la asistencia de tres Consejeros integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias se instala la presente Sesión y por haber quórum los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. Secretario Técnico de cuenta del siguiente punto del orden del día por favor. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En seguida manifestó el **SECRETARIO TÉCNICO**: Claro que sí, es el punto número dos.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO, misma que procedo a leer en los siguientes términos: 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum; 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso; 3.- Proyecto de Resolución Número Cinco, sobre el procedimiento sancionador ordinario bajo la clave de expediente PSO/05/2016 3.1 Dispensa del Tramite de Lectura 3.2 Discusión y aprobación en su caso 4. Clausura de la Sesión. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** manifestó: Gracias se encuentra a consideración de todos ustedes la propuesta del orden del día pregunto ¿si existe algún comentario de los presentes? Adelante Representante del Partido del Trabajo. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el Representante del **PARTIDO DEL TRABAJO** expreso: Si gracias Presidenta, quiero nada más me llama mucho la atención y lo digo porque ya lo había detectado pero no había tenido la oportunidad no entiendo, y yo quisiera saber ¿verdad? que sucedió para que el Secretario Técnico nos convocara y no lo firmara la Presidenta de la Comisión esta convocatoria, si bien es cierto que el proemio de esta convocatoria dice por instrucciones de la Maestra Lorenza Gabriela Soberanes Eguia Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, voy yo a revisar la reglamentación que opera pues, para este tipo de cosas, y dice aquí en el artículo siete, en el articulo veinticinco perdón del reglamento interior en el numeral siete dice “ el Secretario Técnico de cada Comisión podrá en su caso emitir la convocatoria previa autorización expresa de su Presidente, me puse a revisar que significa autorización expresa, y la autorización expresa dice que debe ser por escrito debe de quedar el testimonial, entonces me parece que es una práctica demasiado, me parece pues que es una práctica abusiva el que nada más se levante el teléfono y se le diga al Secretario Técnico emite la convocatoria cuando los Consejeros son de tiempo completo, más bien dicho de tiempo repleto están aquí, no entiendo que habría de mediar Presidenta para que no haya usted firmado la convocatoria que estamos, y lo digo por las otras comisiones también en las que se me ha pasado hace esta observación, yo quiero decirle nada más Presidenta que este artículo esta referencia es antiquísima hace mucho que está en el reglamento interior de autorización expresa se pueda convocar y lo firme el Secretario Técnico, pero la antigüedad de esta referencia reglamentaria tiene que ver con que los Consejeros no eran de tiempo completo, eran de tiempo disperso hubo un momento que era un acto de fiesta ver llegar a los Consejeros, porque no estaban los Consejeros, no había oficinas para los Consejeros, no lo había desde entonces se acuño el que hubiera que el Presidente de la Comisión le dijera al Consejero que estaba allá en su oficina de rector o de Director General de un diario o de lo que ustedes quieran, entonces se hacia la autorización expresa, se un oficio instruyéndole al Secretario haga usted eso ¿sí? Y se mandaba la convocatoria entonces yo quisiera pedirle Presidenta aunque está fundamentado y todo, no voy a pedir yo la prueba de que usted por escrito le solicito al Secretario Técnico que nos convocara pero yo si quisiera que todas las convocatorias de las Comisiones salvo que ustedes se encuentren físicamente en otro lugar por alguna Comisión, por una situación están incapacitados incluso ese día estuvieron incapacitados pero cuando ya va hacer ya está recuperado el Presidente de la Comisión entonces, pero yo quisiera llamar la atención de que este trabajo de la convocatoria de firmar las convocatorias, sean firmas autógrafas, autentificables de los Consejeros ¿Por qué? Porque así debe de ser, así debe de ser nada más, porque no hay otra forma entonces en este punto de la orden del día yo quiero llamar a la reflexión a los Consejeros y que se tomen la molestia de convocarnos y de firmar las convocatorias, se me hace que no estoy pidiendo demasiado se me hace que no y cuando sea estrictamente necesario por alguna situación como lo dije hace rato de imposibilidad práctica de poderlo firmar, demostrable y visible entonces sí, adelante pero yo no veo otra esto lo hago en el mejor de los casos porque un día, un día si un partido se molesta con alguna resolución de cualquiera de las Comisiones puede invocar esto, haber porque convocó el Secretario Técnico y porque no convocó el Presidente de la Comisión, y un error procedimental de este tipo puede echar abajo un acuerdo y efectivamente el Consejero no mando por escrito a su Secretario Técnico diciéndole en virtud de que este día estaré en algodones no puedo hacer la firma usted fírmelo porque ya, incluso se queda la evidencia porque cuando llega firma el documento y queda en el expediente de este asunto porque convocó el Secretario y no el Presidente, yo creo que ese tipo de cuidados profilácticos, ese tipo de cuidados quirúrgicos a la hora de hacer un procedimiento de cualquiera que sea del más remoto o del más ligero o el más duro yo creo que esto nos evitaría muchos problemas, yo quiero esto dejarlo a la reflexión y si pedirle Consejera Presidenta y a los Consejeros que están aquí y nos acompañan y que son miembros de la Comisión, que están aquí sean miembros o no que si firmen las convocatorias por favor, gracias Presidenta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** comenta: Gracias a usted, ¿alguien más tiene alguna observación a la orden del día? De no ser así Secretario Técnico le pido someta a votación a los integrantes de esta Comisión. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **SECRETARIO TÉCNICO** en el uso de la vozcomento: Por instrucciones del Presidente de la Comisión, se pregunta a los Consejeros integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si están “a favor” o “en contra” de la propuesta de la orden del día sometida a su consideración, por lo que en votación económica se sirvan levantar su mano en primer término quienes estén “a favor” existen tres votos “a favor” de la propuesta de la orden del día. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** manifestó: Gracias Secretario Técnico, existiendo tres votos “a favor” se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, Secretario Técnico de cuenta del siguiente punto en la orden del día. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el **SECRETARIO TÉCNICO** dice: Es el punto número tres relativo al “Proyecto de Resolución Numero Cinco” por el cual se atiende el procedimiento sancionador ordinario con la clave de expediente PSO/05/2016 3.1 Dispensa del trámite de lectura 3.2 Discusión y aprobación en su caso, es cuánto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** manifestó: Para continuar con este punto le solicito al Secretario Técnico de lectura al proemio y puntos resolutivos del mismo. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el **SECRETARIO TÉCNICO** comenta: Claro que si. Proyecto de Resolución Número Cinco, por el cual se resuelve el procedimiento sancionador ordinario con la clave de expediente PSO/05/2016, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Puntos Resolutivos Primero.- Se desecha por improcedente la denuncia de hechos promovida Germán Gómez Pimentel y Manuel Iván Verdugo Hernández en contra de Alejandro Arregui Ibarra, en términos del considerando III de la presente resolución. Segundo.- Notifíquese en términos de Ley a las partes en el presente procedimiento sancionador ordinario. Tercero.- Publíquese en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Cuarto.- En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali Baja California, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales” la Comisión de Quejas y Denuncias, es cuánto. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** manifestó: Gracias Secretario Técnico, le damos la Bienvenida a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General Electoral a los trabajos de esta Comisión, antes de pasar al 3.2 me gustaría hacer una breve reseña de lo que esta resolución trata, como podrán ver dentro de la misma en los antecedentes este sancionador inicia a razón de una sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral en días pasados producto de un acuerdo de desechamiento emitido por el Consejo Distrital Electoral Decimo Quinto, el Tribunal les dice que no son ellos los competentes y que tendrían que turnarse a la Unidad Técnica de lo Contencioso del Instituto Estatal Electoral, para efectos de que esta sea quien analice si es procedente el inicio o no del procedimiento sancionador ordinario, de esta forma la Unidad Técnica de lo Contencioso se avoca a su estudio se presenta el proyecto a esta Comisión de Quejas y Denuncias, que es a su vez esta presentándose en este momento, y concretamente se refiere al hecho que esta denunciando la parte quejosa en este caso es el Partido Peninsular de las Californias, es en términos generales digamos que el candidato del Partido Revolucionario Institucional o el entonces candidato de la coalición en el Decimo Quinto Distrito, no reunía uno de los requisitos para ser candidato en el caso concreto seria no haberse separado del cargo con los noventa días que así lo estipula la Constitución, era en ese entonces Delgado del Infonavit, bueno así las cosas, del expediente de las constancia que obran el expediente a mas parte de las diligencias que tuvo a bien hacer la Unidad de lo Contencioso, pues bueno llego a esta elaboración de proyecto donde pues bueno no hay materia para el procedimiento sancionador, y lo que se está proponiendo aquí es desechar por improcedente toda vez que los hechos que esta denunciando no constituyen violaciones a la presente Ley Electoral, en términos generales seria eso si alguien tiene alguna observación alguna consideración que necesita que se le amplié mas la información, bueno aquí también está el Secretario Técnico que como todos saben es el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso quien propone este proyecto el día de hoy es cuanto, para antes darle la bienvenida al representante de Baja California, adelante Representante del Partido del Trabajo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el Representante **DEL PARTIDO DEL TRABAJO,** expreso: Si gracias Presidenta, de acuerdo a lo que leí del documento y la explicación tan clara que nos está dando sobre el mismo, este tipo de denuncias no implica ninguna llamada de atención al que sin haber revisado, verificado ni nada, nada mas avienta una denuncia porque es evidente que esta persona pues si cumplió con el requisito de haberse separado con noventa días antes, y metió a este Organismo, al Consejo Distrital porque hasta allá llego el asunto, al Tribunal incluso y resulta que si hubieran sido un poco más cuidadosos no hubiéramos tenido que estar tratando este tema, es así es un descuido de parte del denunciante es nada mas una situación nada más para llamar la atención, o sea no existe una forma de llamar la atención ustedes los abogados hablan de, yo he oído de las demandas que son frívolas ¿sí? Entonces cae esta denuncia en este tipo de definiciones o la frivolidad es de otro punto de vista, pero es evidente si hubieran tenido a alguien que supiera contar hubiera podido contar bien que hasta con tres días, no fueron con noventa fueron con noventa y tres, y el computo que presenta aquí la Unidad Técnica me parece muy ilustrativo en la página catorce, donde dice que la fecha de la renuncia fue el 3 de marzo y la fecha de la jornada es el 5 de junio y median noventa y tres días, entonces lo cumplió con creces esta persona el asunto de su renuncia, no debe de haber alguna molestia por parte de la autoridad de haber tenido que contar por alguien lo que pudo haber contado aquel, es una pregunta que yo la dejo ahí ¿verdad? yo lo dejo ahí yo quisiera, pues que alguien me explique porque, pues no entiendo de por si esto es demasiado técnico para mí, pero lo que sí es evidente es que nunca se debió de haber presentado esta denuncia porque se demostró que este señor pues era inocente, antes de ser denunciado, gracias Presidente. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,** le cede el uso de la voz a la Vocal de la Comisión Graciela Amezola Canseco. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz la **VOCAL DE LA COMISIÓN GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, expreso: Gracias Consejera Presidenta, si en un principio cuando se revisamos el expediente conjuntamente con el Titular de la Unidad de lo Contencioso la suscrita también hizo el mismo señalamiento, sin embargo la frivolidad de la denuncia ya revisando las constancias en mi caso personal lo hubiera considerado si el requisito no fue acreditado bajo protesta de decir verdad, hay que recordar que este tipo de requisitos de legibilidad se acreditan bajo la autoridad electoral con un escrito bajo protesta de decir verdad y no incurrir en estos supuestos, sin embargo el quejoso presenta como una prueba que en la página precisamente oficial de internet de Infonavit transparencia, prevalecía el nombre de este servidor público de este ex candidato, como servidor público de la Institución de ahí nace la queja precisamente de que si efectivamente había faltado a la verdad este ex candidato, a la autoridad electoral de que no se había retirado de su cargo toda vez que todavía, estaba en esta página esa fue la queja que presento el partido denunciante, ahí es cuando yo considero que de alguna forma si había algún elemento que pudiera considerarse para poder entrar y revisar, si efectivamente había una violación a nuestra Ley Electoral, y tan es así que de las diligencias que hace lo contencioso precisamente este requerimiento que se hace al Gerente Jurídico de la Delegación Regional de Baja California, de lo que es Infonavit, y donde efectivamente señala que fue un error operativo el que prevalezca el nombre de esta persona, y nos confirma que efectivamente renuncio a su cargo con la temporalidad que establece la Ley, pero es este documento el que nos da certeza precisamente que no hay ninguna violación, documento que pues obviamente no tenía en su momento, ni la autoridad electoral del Consejo Distrital y ni siquiera el quejoso, es precisamente por ahí que considere ya viendo las constancias que la frivolidad, quizás no cuadraba porque si había un elemento se tendría que investigar, gracias. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,** cede el uso de la voz al Representante del Partido del Trabajo. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el Representante del **PARTIDO DEL TRABAJO,** expreso: Que amable gracias Presidenta, muy claro la explicación que hace la Consejera Amezola me parece verdaderamente para mi reveladora, eso significa entonces que ya no basta que en le Ley diga, que sea una manifestación nada más bajo protesta de decir verdad esta situación, porque entonces pues, o se tendría que hacer en el manual de registro de candidatos que se presenten la denuncia, pero entonces se invalidaría que la autoridad debe de aceptar de buena voluntad, ¿sí? Recuérdenme cual es el concepto cuando una, de buena fe exactamente, de buena fe el Instituto por cualquiera que haya sido el conducto, que en este caso fue el Consejo Distrital, de buena fe dio por sentado lo que el señor estaba diciendo que si, cumplía con los requisitos de los noventa días, este caso nos debe llevar a la reflexión en su momento Consejeros, representantes que ya no es suficiente pues, o sea tiene que adjuntar el señor a su declaración de buena fe o quitamos la declaración que sea bajo protesta de decir verdad o presente su renuncia o vamos a seguir teniendo estos pequeños errores, de desfase en los sistemas de transparencia donde no están actualizados y provocan este tipo de cosas, estoy de acuerdo que bueno que ante la duda, que todavía seguía colgado de la página de transparencia el cargo que ocupaba este señor ¿sí?, origino esta situación pero entonces la autoridad no debió de haber dicho, espérame aquí el señor me dijo que había renunciado, tu demuestra lo contrario, no es el que denuncia el que tiene que probar o es el que se defiende el que tiene que probar, yo ya me perdí poquito pues, pero aquí el asunto es, esto nos debe llevar a la reflexión a todo mundo a que tengamos un pendiente a la hora de revisar una futura reforma electoral en esta materia, definitivamente porque entonces ¿qué paso con la buena fe?, nosotros aceptamos que el señor había dicho que renunció con noventa días, eso es prueba plena bajo protesta de decir la verdad y el que se le sea probado que digo bajo protesta decir verdad y no lo es, la cárcel, por haberle mentido a la autoridad, no puede haber una mentira más grande que el que miente a la autoridad, eso es importante, entonces me parece muy bien qué bueno Consejera Amezola, que bueno que se tuvo que desahogar este procedimiento ahora lo comprendo en toda su dimensión, pero también está la otra parte donde queda el asunto de la buena fe y la aceptación de las declaraciones bajo protesta de decir verdad, que como quiera van hacer trabajar al Instituto en este tipo, que bueno que nos vemos que bueno que todos los días hubiera sesiones de Comisión y que nos saludemos y toda la cosa, pero por cosas que valgan realmente la pena, no como en este caso no bastó la declaración bajo protesta de decir nada mas la verdad, se tuvo que desahogar todo un procedimiento para ver si era cierto que dijo la verdad en fin, gracias Presidenta muy amable y gracias por su paciencia. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,** expresó: De nada representante, si también aprovecharé para comentar que esta denuncia originalmente como lo mencionaba se presento en el Distrito XV, y fue presentada no propiamente por el Partido Peninsular de las Californias, bueno eran los candidatos, ellos en lo personal los candidatos de los integrantes de esa fórmula fueron los que consideraron, que el escrito de protesta de decir la verdad no concordaba con lo que se manifestaba en la página de internet, incluso yo también lo comenté aquí con los integrantes y el titular de la Unidad, que para mí el escrito de denuncia pareciera que se están quejando que el Infonavit no tenga actualizada su página de transparencia, la verdad yo se los dije pero bueno también revisando la constancia, bueno revisando la sentencia que emite el Tribunal que en un momento dado pudo haber ya decretado la improcedencia y tan tan, el nos la remite para que nosotros lo valoremos es que algo vieron, esto mismo que acabamos de comentar, ¿alguien más tiene un comentario? De no ser así Secretario Técnico, perdón Representante del Partido de Baja California adelante. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el Representante del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA,** expreso: Si muy buenas tardes Presidenta, pedí el uso de la voz nada más para hacer unos comentarios miren, este asunto tiene una importancia muy interesante, porque estamos hablando de un requisito que la constitución mandata es decir, no estamos hablando de una norma inferior a una Ley como sería un reglamento o una norma inferior a la Constitución no, estamos hablando de la propia Constitución y cuando estamos hablando de una norma constitucional, estamos hablando de una base que nos puede generar una norma reglamentaria, digo pongo esto en contexto este tema porque estuve escuchando y pareciera como que no se le debe de dar una importancia a este tema, y difiero de esta situación de estas opiniones, yo creo que este Consejo debe de valorar mucho la decisión que se está tomando el día de hoy, sin entrar a prenunciar respecto a la decisión que se está tomando si quiero hacer una reflexión respecto a la importancia, respecto a la importancia de cómo un candidato debe de acreditar ante el Consejo Distrital que se separó conforme a los términos que dice la Constitución, y la Constitución establece dos hipótesis, la separación provisional y la definitiva, si ustedes revisan el dieciocho ahí van a revisar ustedes esa situación, entonces fíjense la importancia de este tema y se los digo porque yo promoví un asunto muy parecido en el tercero, digo el partido no yo en lo personal, bueno ese tema después se lo platico, pero es importante que los Consejos Distritales entren a analizar si ese Candidato cumple o no con una norma constitucional, porque cual es la intención, fíjense cuál es la intención de que un candidato que es funcionario se separe del cargo, cual es la intención, bueno el 134 nos da la respuesta que no haga uso indebido de los recursos públicos, esa es la intención es decir que no tenga acceso a un celular que es del Gobierno, que él no tenga acceso a un vehículo que es del Gobierno, que no tenga acceso a viáticos pues que son del Gobierno, digo que no tenga acceso a nada que es del Gobierno esa es la función principal con que motivos con establecer un piso parejo para todos, es decir la imparcialidad que se debe guardar en la contienda, que en esta contienda pues no vimos eso, yo vi otra cosa yo quiero decirles que yo vi otra cosa en esta contienda, digo sin entrar ya porque ya se resolvieron ya varios asuntos y para que sacamos esos temas ¿no? Pero la importancia de esta resolución que se va emitir el día de hoy, tendrá un efecto a futuro y si es importante para el Partido de Baja California, que la autoridad electoral entre a analizar la documentación que presentan los candidatos ¿Por qué? Porque es importante generar esas condiciones de equidad en las contiendas, que inclusive el propio 134 tienen un párrafo ahí que dice que los partidos políticos deben de tener ese requisito ese principio básico para entrar a contender en un proceso electoral, y si no están dadas estas condiciones pues es una causal como para pedir que se anule, ¿Por qué? Porque no hubo equidad, entonces miren yo nada mas quiero comentar que si es necesario que no se en alguna parte de este proyecto se haga con mayor precisión ahí si pudiera aclarar la Presidenta o nuestro amigo Raúl Guzmán, si se puede aclarar con mayor precisión si se hizo ese análisis de ese documento, es decir porque es importante saber ¿sí? Si ese documento reúne los requisitos mínimos para decir pues que es un requisito legalmente aceptable, es decir si contiene la firma, si fue dirigido a la persona adecuada si contiene el sello, es decir la fecha o sea todos esos requisitos que pudiéramos decir bueno esos requisitos a lo mejor aquí el Licenciado Guzmán está exagerando pero no, no estoy exagerando yo creo que son cosas que si tenemos que ver porque a futuro fíjense vamos a tener discusiones sobre este tema y lo mejor sería es que el criterio que emita esta autoridad electoral pues sirva de base para los Consejos Distritales en un próximo proceso electoral, entonces simplemente nada más para entrar en esta reflexión y decirles que a mí me parece muy interesante este tema y creo que la autoridad electoral si debe de revisar a fondo ese requisito que no lo hicimos ¿eh? O sea no lo hicimos hubo muchos, este Consejo quiero decirles que no entró a ese tema, si ustedes recuerdan cuando se analizaron los requisitos de los alcaldes ahí no revisamos si renunciaron con los noventa días antes digo, a lo mejor si reunió el requisito pero ¿realmente se pidió el análisis de ese punto? Es decir a mi me parece que no, digo a lo mejor me estoy equivocando, este no es el tema mayor es el punto, no es un tema mayor creo que debe de darle un merecimiento del nivel jerárquico que tiene la Constitución y que es la que todos nosotros estamos exigidos a permitir en este Consejo que se cumpla, de mi parte seria todo Consejera Presidenta es cuánto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**, expreso: Gracias Representante del Partido de Baja California, le damos el uso de la voz al Representante del Partido del Trabajo. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el Representante del **PARTIDO DEL TRABAJO** comento: Gracias Presidenta, nada más es una si me permite hacer una moción a lo que dijo el Licenciado Guzmán Consejero del Partido de Baja California, dijo dos veces que no es un asunto mayor, es decir no es un asunto menor porque es muy importante nada mas quisiera para la hora que se hiciera la minuta de esta reunión que quede esta, porque lo que está explicando no es un asunto menor significa que es muy importante y con todo respeto el Licenciado Guzmán dijo no es mayor que ya había dicho que no era un asunto menor pues pero a lo último ya a lo mejor algo de la emoción le ganó y salió este asunto, pero si es importante incluso y lo quiero retomar en buen sentido Presidenta si me permite, porque entonces se invalida el asunto de baja protesta de decir verdad, porque es suficiente para nosotros que lo diga, habría que revisar si todos desde 1995 cumplieron con eso, imagínense con que nos toparíamos, o sea es un asunto trascendental que debe de quedar aquí como un pendiente a la hora que estemos discutiendo el asunto del registro de candidatos, gracias Presidenta muy amable. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**, expreso: De nada Representante del Partido del Trabajo, si efectivamente aquí tengo el expediente, ahh! Si adelante. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le cedió el uso de la voz al Representante del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA,** el cual expreso lo siguiente: Quiero agradecer aquí al Representante, si efectivamente es lo que quise decir ¿no? Muchas gracias. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Continuando con el uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,** expreso: Si de nada, les decía que aquí en las constancias que obran en el expediente viene precisamente la contestación a manera de informe así viene en su título asuntos de rinde Informe procedimiento sancionador, viene anotado el número de expediente y es una hoja membretada por el Instituto Nacional de Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, quien suscribe la Licenciada Hada Marisol Barioso Corona Gerente Jurídico de la Delegación Regional Decimo Quinta en Baja California del Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, bueno y en ella se desprende lo que aquí se dice, lo mismo que se reprodujo en el expediente, que Alejandro Arregui Ibarra se separó en la fecha que aquí mencionamos, bueno eso es por parte de la en cuanto al oficio, y viene copia certificada la baja del personal, donde viene su fotografía, su nombre cuando dejó de desempeñar, de prestar el servicio las causas, bueno no viene la causa viene en blanco pero bueno, ahh! Y algo muy importante viene la carta de renuncia por parte de la persona denunciada en este caso del candidato Alejandro Arregui Ibarra, también dirigida al Instituto del fondo de la vivienda, firmada por ellos con copia certificada por parte de la Gerente Jurídica de esa misma delegación, y en cuanto a lo que manifestaba del escrito de protesta pues si seguramente podríamos ir ya avanzando en ese tema para los posteriores registros, en esa misma escrito de protesta se manifiesta que no está en los supuestos siguientes, no ser Gobernador del Estado, no ser Magistrado, no ser Diputado o Senador del Congreso de la Unión, no ser Militar en servicio activo, no ser Presidentes Municipales, ni Síndicos Procuradores, Síndicos Sociales, ni Regidores y no tener empleo, cargo o comisión en el Gobierno Federal, Estatal o Municipal en los Organismos Centralizados o Instituciones Educativas, no ser Ministros de cualquier culto religioso, lo que mencionaba usted el mismo artículo 18 Constitucional, entonces serían varios los supuestos en los que actualmente se da la opción de que sea bajo un escrito de protesta de decir verdad, pues eventualmente tendremos que analizar la pertinencia de solicitar algún tipo de constancia que se agregue pues para mayor seguridad de que está cumpliendo con el requisito, alguien más quisiera hacer algún comentario, adelante representante del Partido del Trabajo. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el Representante del **PARTIDO DEL TRABAJO,** expreso: Gracias Presidenta, esto que nos explica Consejera Soberanes es muy importante en este contexto, cuando se escribió todo esto del asunto de decir verdad, no existía páginas de transparencia ni nada de eso, entonces yo se que lo negativo no se puede probar pues, excepto que yo diga que efectivamente que no he sido Gobernador, ni he sido esto ni he sido el otro, pero ahora con el asunto de información y de las páginas personales, Institucionales cobra una dimensión distinta el asunto de que el bajo protesta de decir la verdad sea suficiente, porque si hay un desfase entre como está pasando pues, entre el asunto de que renunció y se quita de la página donde yo estoy, que mi renuncia ha operado, ha causado estado o ha sido procesada administrativamente para ser borrado del portal me va causar un prejuicio quiero decir, entonces yo creo que si vale la pena que en esta reflexión ultima que usted hacia si de ver que tiene que tener un tipo de constancia para evitar este tipo de desfases que originan este tipo de asuntos que estamos tratando, este escrito del asunto de bajo protesta de decir verdad, viene desde la más antigua legislación electoral que yo me acuerde pues, pero en aquel tiempo no había forma de constatarlo de una manera como lo tenemos ahora, entonces incluso usted nos explicaba que fueron los mismos candidatos los que se dieron cuenta que en el portal del Infonavit todavía estaba el nombre de el Sr. Arregui ahí incrustado era lógico que tuvieran ellos una duda de ese tamaño, pero se demostró fehacientemente que si lo hizo en tiempo y en forma, pero vaya ese es el tipo de cosas que tenemos nosotros que arreglar, parece, parece que sin el ánimo de ser derrotista ni fatalista, como que ya está agotado en cierto punto el modelo de bajo protesta de decir verdad para algunos puntos, para algunos puntos gracias Presidenta. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** le cede el uso de la voz a la Consejera Graciela Amezola. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz la **VOCAL DE LA COMISIÓN GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, expresó: Gracias Presidenta, nada más para hacer una precisión creo que hasta el proceso del 2010, si se establecía para este requisito de separación de cargo definitivo provisional si establecía los lineamientos que debía de presentarse el escrito donde se está renunciando o se está separando del cargo, y el escrito o el lineamiento recuerdo que establecía ante a quien debería de dirigirse, debería de obrar el sello de recibido de la Institución y creo que eran los elementos y firmados por la persona, pero recuerdo que sí, que si se exigía este requisito creo que posteriormente se incluyó dentro del escrito de protesta de decir verdad y quizás sería conveniente volver a revisar la conveniencia de regresar al esquema por lo que hace este requisito, porque los demás requisitos como bien lo comenta el Representante del Trabajo que son sentido negativo puede ser bajo un escrito protesta de decir verdad salvo en prueba contrario que alguien acredite que sí, pero en relación a este requisito que se está discutiendo si había ese documento que debía de exhibirse en original con el sello de la Institución dirigido y firmado precisamente nada más hacer esa acotación gracias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** pregunta, si alguien más tiene una participación y le cede el uso de la voz al Representante de Encuentro Social. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el Representante de **ENCUENTRO SOCIAL,** expreso: Nada más para hacer, ahorita que estoy leyendo el documento una precisión o recomendación del nombre de los medios de prueba el numero dos y tres, señalan como documental publica las copias simples no se cuales hayan sido las consideraciones, no sé si hayan sido expedidas de forma autógrafas con sello u algo ¿no? Consideraría que fueran documentales privadas las copias simples a pesar de que hayan sido expedidas o impresas de un portal oficial pues no tienen el carácter de publica, con llevan distintos requisitos para ser consideradas documental pública, no ee ahí lo dejo a su criterio. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,** expreso: Gracias Representante, ¿alguien más tiene una observación? Le doy la Bienvenida al Representante del Candidato de Ayuntamiento de Tecate, al Candidato Independiente buen día, en virtud de no haber más observaciones solicito al Secretario Técnico someter a votación el proyecto de dictamen. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el **SECRETARIO TÉCNICO** expreso: Claro que si, Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión de la Comisión de Quejas y Denuncias, por instrucciones del Presidente se somete a su consideración el proyecto de resolución por lo que en votación nominal solicito en este momento se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión a favor o en contra. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **VOCAL DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**: A favor. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz la **VOCAL DE LA COMISIÓN, GRACIELA AMEZOLA CANSECO**: a favor. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA**: a favor. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación el **SECRETARIO TÉCNICO** expreso: Presidenta me permito informarle que existen tres votos a favor de este Proyecto de resolución. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**, expreso: Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad la Resolución Número Cinco, Secretario técnico continúe con el siguiente punto en la orden del día. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **SECRETARIO TÉCNICO** en el uso de la voz comenta: Es el punto número cuatro relativo a la clausura de la sesión. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** expreso: Siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos, del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, se clausura la presente sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias por su presencia y participación muchas gracias. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------